



LAGUNA BLANCA, 05 Ene. 2009

N° 3 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de reconocer la asignación de antigüedad al funcionario don SERGIO OYARZO CALISTO, Rut N° 9:368.806-6, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches.-

El decreto alcaldicio N° 199 de fecha 16 de diciembre de 1997 de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, de reconocimiento de dicha asignación.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. N° 3063, Art. 38 de 1979; DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 356 del 25.01.1982 que declara cooperador de la función educacional del Estado a la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca por la Ley N° 19.070.-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.-

D E C R E T O

1.- **RECONÓCESE** la asignación de antigüedad al funcionario:

NOMBRE	FECHA INGRESO	FECHA CUMP.	ASIG. ANTIGUEDAD
* SERGIO OYARZO CALISTO	01.01.2003	01.01.2009	3

2.- **CANCÉLESE** la respectiva Asignación de Antigüedad de acuerdo a lo establecido en el punto N° 1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION :

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- ANTECEDENTE